

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 115-2022-MPE-C-2

CONTRATACIÓN DE SISTEMA HIDRAULICO DE TANQUE ELEVADO Y SALA DE MAQUINA PARA BOMBEO DE AGUA PARA EL PROYECTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y RECREATIVO MANUEL PRADO EN LA CIUDAD YAURI DEL DISTRITO DE ESPINAR-ESPINAR-CUSCO.

En el Distrito de Yauri – Espinar, a los 17 días del mes de agosto del 2023, en la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Espinar, siendo las 10:30 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante FORMATO N° 04 (Resolución de Gerencia Municipal N° 264-2023-GM-MPE), encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 115-2022-MPE-C-2, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE SISTEMA HIDRAULICO DE TANQUE ELEVADO Y SALA DE MAQUINA PARA BOMBEO DE AGUA PARA EL PROYECTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y RECREATIVO MANUEL PRADO EN LA CIUDAD YAURI DEL DISTRITO DE ESPINAR-ESPINAR-CUSCO, a fin de efectuar la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de buena pro.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- JOHN ARANYA TEJADA Presidente titular
- DENIS V. CHOQUEHUANCA RAMOS Primer miembro suplente
- ROLANDO M. LAGUNA APAZA Segundo miembro titular

PRIMERO: Instalado el Comité de Selección, el presidente luego de verificar el quórum respectivo, da la bienvenida a los presentes y dando inicio a la sesión, por lo que da lectura a los postores registrados electrónicamente en la plataforma del SEACE en el orden en el cual se inscribieron:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	20514001783	HIDROMECC INGENIEROS S.A.C.	26/07/2023	Válido	20514001783
2	Proveedor con RUC	20539959345	CORPORACION LOS REYES DE LA FORTUNA S.A.C.	04/08/2023	Válido	20539959345
3	Proveedor con RUC	20600667875	HAN FLOW S.A.	02/08/2023	Válido	20600667875
4	Proveedor con RUC	20600691491	EMULSERBI S.R.L.	26/07/2023	Válido	20600691491
5	Proveedor con RUC	20601232571	UNIMASS E.I.R.L.	30/07/2023	Válido	20601232571
6	Proveedor con RUC	20601602262	COESGA S.A.C	26/07/2023	Válido	20601602262
7	Proveedor con RUC	20603548141	ELECTROBOMBAS E.I.R.L.	29/07/2023	Válido	20603548141

SEGUNDO: A continuación, se verifica a los postores que presentaron sus propuestas (electrónica) a través del SEACE, según el siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Usuario de registro	Fecha de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20600667875	HAN FLOW S.A.	20600667875	10/08/2023	Enviado	Valido

TERCERO: A continuación, se verifica los documentos solicitados en capítulo II; **2.2.1. documentación de presentación obligatoria** de las bases, para su admisión:

NOTA 1: De acuerdo el numeral 44.1 del Art. 44 del RLCE, precisa lo siguiente: El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

POSTOR	ADMISION DE LA OFERTA							ESTADO
	(Anexo N° 1) a) DJ de datos del postor	b) documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	(Anexo N° 2) c) DJ de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento	(Anexo N° 3) d) DJ de cumplimiento de los EETT contenidos en el numeral 3.1	(Anexo N° 4) e) DJ de plazo de entrega	(Anexo N° 5) f) DJ promesa de consorcio	(Anexo N° 6) precio de la oferta	
HAN FLOW S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CUMPLE	NO ADMITIDO

El postor **HAN FLOW S.A.**, presenta el anexo N° 01,02,03,04 Y 06 sin la firma correspondiente, al respecto las bases integradas indica lo siguiente en el capítulo I en el numeral **1.6 FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor: En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas, se considera **NO ADMITIDO**.

Asimismo, el Artículo 60° del RLCE, en el numeral 60.4, señala lo siguiente: *En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. **La falta de firma en la oferta económica no es subsanable.** En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados.*

CUARTO: El comité de selección en concordancia con Artículo 65, procede a **declarar desierto** el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 115-2022-MPE-C-2, en aplicación al numeral 65.1. *El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o **cuando no exista ninguna oferta válida**, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.*

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto siendo las 12:20 horas del día 17 de agosto del 2023.

Se firma la presente acta en señal de conformidad: =====



JOHN ARANYA TEJADA
PRESIDENTE



DENIS V. CHOQUEHUANCA RAMOS
1º MIEMBRO SUPLENTE



ROLANDO M. LAGUNA APAZA
2º MIEMBRO TITULAR